

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal (Tolima), cuatro (04) de noviembre de Dos Mil Veinte (2020)

En orden a resolver se Dispone:

1.- Agréguese a los autos y téngase en cuenta para los efectos legales, la contestación de la demanda que a folios 125 a 127 de la presente actuación, hace la curadora ad-litem de los emplazados herederos inciertos e indeterminados de MARIELA ARIAS PORTELA, PABLO EMILIO SANDOVAL ARIAS, MARIELA SANDOVAL DE HERNANDEZ (q.e.p.d.) y de las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso.

2.- Agréguese a los autos y téngase en cuenta para los efectos legales, la inscripción de la demanda que en la anotación No. 5 del folio de matrícula 357-17172 hace el Registrador Seccional de la Superintendencia de Notariado y Registro a folios que preceden.

3.- De conformidad con lo señalado en el último inciso del numeral 7° del artículo 375 del C. General del Proceso, que reza:

Inscrita la demanda y aportadas las fotografías por el demandante, el juez ordenará la inclusión del contenido de la valla o del aviso en el Registro Nacional de Procesos de Pertinencia que llevará el Consejo Superior de la Judicatura, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas;

Inscrita la demanda y aportadas nuevamente las fotografías de la valla tal como consta a folios 101 a 104 de la presente actuación, por secretaría inclúyase el contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertinencia, para lo pertinente.

Cumplido el término allí estipulado, ingrese la actuación para continuar con el trámite procesal que corresponda.

NOTIFÍQUESE,
La Juez,


GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Rad. 2017-00296-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 090, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.


MARTHA ELENA GARAY Secretaria